

En el 20 dia de agosto de 1584
 Yo el conde de Castella
 de la corte de la casa de la
 villa de Madrid
 mandamos que se den
 a los vecinos de la villa de
 Madrid
 para que se den a los
 vecinos de la villa de Madrid
 para que se den a los
 vecinos de la villa de Madrid

que los señores de la villa de Madrid
 para que se den a los
 vecinos de la villa de Madrid
 para que se den a los
 vecinos de la villa de Madrid
 para que se den a los
 vecinos de la villa de Madrid

libraron a cada uno de los
 vecinos de la villa de Madrid
 para que se den a los
 vecinos de la villa de Madrid
 para que se den a los
 vecinos de la villa de Madrid

Tamen a a na de tenca
 para que se den a los
 vecinos de la villa de Madrid
 para que se den a los
 vecinos de la villa de Madrid

para que se den a los
 vecinos de la villa de Madrid
 para que se den a los
 vecinos de la villa de Madrid
 para que se den a los
 vecinos de la villa de Madrid